III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

24274 *Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del «Convento de San Agustín» de la localidad de Badajoz (Badajoz), con la categoría de monumento.*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 «la Cultura en cualquiera de sus manifestaciones», así como el «Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma».

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (en adelante, Ley 2/1999, de 29 de marzo), que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien que se entienda entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada ley, los bienes más relevantes del patrimonio histórico y cultural extremeño deberán ser declarados de interés cultural en la forma que el propio artículo detalla.

Por su parte, el artículo 6.1 de la misma ley, al establecer la clasificación de los bienes que puedan ser declarados de interés cultural, incluye en el apartado a), la categoría de monumento, definida así: «El edificio y estructura de relevante interés histórico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen».

Ha de significarse, a tales efectos, que la iglesia y el Convento de San Agustín de Badajoz es un ejemplo especialmente interesante de templo con capillas funerarias y criptas, una tipología que se generalizó tras el Concilio de Trento (1545-1563). A partir de este momento, fue habitual despejar las iglesias de sepulcros dispersos y a concentrarlos principalmente en las capillas privadas. El caso de Badajoz es, posiblemente, el mejor ejemplo en Extremadura de esta clase de templos con capillas funerarias y criptas nobiliarias postridentinas. Por su parte, los claustros del convento constituyen ejemplos significativos de la arquitectura monacal barroca. Destaca, por sus dimensiones, el mayor de los dos existentes.

En definitiva, se trata de llevar a cabo el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural que se regula en los artículos 7 siguientes de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

Por otra parte, el artículo 8.1 de la misma ley determina que, dentro del expediente de declaración de un Bien de Interés Cultural, es necesaria una descripción clara y precisa del bien o bienes que permita su identificación, con sus pertenencias y accesorios, así como la delimitación del entorno necesario para la adecuada protección del bien cuando se trate de inmuebles. La zona afectada estará constituida por el espacio, construido o no, que da apoyo ambiental al bien y cuya alteración pudiera afectar a sus valores, a la contemplación o al estudio de este.

La competencia para dictar esta resolución corresponde a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

Vista la propuesta favorable de la Directora General de Patrimonio Cultural y Documental, de fecha 19 de octubre de 2026, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de patrimonio cultural, histórico-arqueológico, monumental, artístico y científico de interés para la Comunidad Autónoma recogidas en el artículo 2.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, así como de las facultades conferidas por el Decreto de la

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las vicepresidencias y demás preceptos de general aplicación, resuelvo:

Primero.

Incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural a favor del «Convento de San Agustín», de la localidad de Badajoz (Badajoz), con la categoría de Monumento, de acuerdo con lo descrito en los anexos que se incorporan a esta resolución, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño.

Segundo.

Continúese la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.

Remítase la resolución al «Diario Oficial de Extremadura» para su publicación y la apertura de un período de información pública por el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de dicha publicación.

Cuarto.

Notifíquese a las personas interesadas, al Ayuntamiento de Badajoz y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

El expediente podrá ser consultado por cualquier persona durante el período de información pública en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental, sitas en avenida Valhondo, s/n, Módulo 4, planta 2.ª, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 21 de octubre de 2026.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, Laureano León Rodríguez.

ANEXOS

Se publica como anexo, un extracto del informe de los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental, de 14 de octubre de 2026. El Informe íntegro al que hace referencia la resolución de incoación consta en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental (Avda. Valhondo, s/n. Módulo 4, Planta 2.ª, 06800 Mérida, Badajoz) por las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y los artículos 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

Caracterización y justificación de la declaración como bien de interés cultural

Investigaciones históricas y arqueológicas

El estudio de la iglesia y el antiguo Convento de San Agustín de Badajoz se fundamenta principalmente en las publicaciones de su actual párroco, Manuel Ruiz Durán, dedicadas a la historia de la comunidad agustina, sus propiedades y obras pías, así como a la evolución y transformación del conjunto conventual entre los siglos XVI y XIX.

Asimismo, se han tenido en cuenta los informes arqueológicos elaborados por Montserrat Girón Abumalham, con motivo de las obras de restauración del antiguo claustro de San Agustín, y por Elena Rosado Tejerizo, relativo a la intervención en el antiguo Colegio de San Pedro de Alcántara.

La investigación se completa con obras generales sobre el Patrimonio Histórico y Artístico de Badajoz, entre las que destacan las de Carmen Araya y Fernando Rubio, María Cruz Villalón, Antonio Ponz, J. R. Mélida Alinari, Alberto González Rodríguez, Francisco Tejada Vizuete y José M. Fernández Fernández. También se han revisado estudios monográficos sobre las intervenciones realizadas en la iglesia durante el siglo XVII, los promotores de sus capillas, la pintura de los Lucenqui y las piezas de platería y orfebrería conservadas en el templo.

Localización

El antiguo Convento de San Agustín, integrado por su iglesia, claustros y dependencias anexas, se ubica en el casco histórico de Badajoz, en las proximidades de las plazas de la Soledad y de Santa Catalina.

Introducción histórica

Según Elena Rosado Tejerizo (2024), en el solar del convento se situó originalmente una mezquita en el siglo IX.

Según la leyenda, santa Engracia fue asesinada por un caballero portugués (cerca de Zamora, en el año 1050), que arrojó la cabeza de la mártir a una laguna del río Guadiana. La reliquia fue hallada por un pastor, tras contemplar un gran resplandor en el agua que espantó a las ovejas. Por ese y otros milagros, se fundó una ermita, de ubicación desconocida, en 1292, donde se establecerían los primeros agustinos en Badajoz, en la que se impulsó el culto a la santa, de la misma manera que sucedía en Carbajales de Alba (Zamora). Según González Rodríguez (1999), en 1298 existía un convento de agustinos llamado «de Santa Engracia», emplazado al oeste de la ciudad, en la parte trasera del Cerro de San Cristóbal.

A comienzos del siglo XIV, los agustinos se trasladaron a la ciudad, concretamente al monasterio extramuros de Santa Marina, que había pertenecido a los dominicos y a los templarios, frente a la Real Puerta de Jerez, llamada después de Santa Marina.

En 1431, los agustinos se trasladaron intramuros a la antigua iglesia parroquial de San Lorenzo, suprimida ese mismo año y por entonces en estado ruinoso. A partir de esa fecha se inició la construcción de un nuevo conjunto conventual, en el que la comunidad se estableció definitivamente. Las estructuras conservadas corresponden, en su mayor parte, a los siglos XVI, XVII y XVIII, mientras que los vestigios atribuibles al siglo XV son muy escasos.

El convento perteneció a la provincia agustina de Andalucía, y dedicó su labor no solo a la predicación sino al estudio y a la formación de novicios. Su prestigio intelectual favoreció el apoyo de la nobleza, lo que contribuyó a su prosperidad. El convento fue lugar de enterramiento de destacadas familias badajocenses, como los Alvarado, Montero de Espinosa, Rochas Ulloa y Casasola, así como de relevantes personalidades

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

civiles, militares y eclesiásticas. Según Ruiz Durán (2022), los numerosos enterramientos documentados entre 1597 y 1803 reflejan la notable importancia social y religiosa del monasterio.

Hacia 1523, el edificio debía de encontrarse en mal estado. Según el historiador del siglo XVII Solano de Figueroa, Gómez Fernández de Solís y su esposa asumieron entonces el patronazgo de la nueva capilla mayor. En la segunda mitad del siglo XVI se construiría un nuevo presbiterio que, según algunos testimonios, presentaba una cabecera triabsidal y subsistió hasta el siglo XVII.

También a la segunda mitad del siglo XVI deben de corresponder las dos capillas más próximas al presbiterio, situadas en los lados del Evangelio y de la Epístola, y el sotocoro ya que los tres espacios presentan bóvedas estrelladas. El coro alto ya estaba terminado en 1557.

En 1598, el convento solicitó auxilio al ayuntamiento para reparar «una nave de la iglesia y acabar el claustro que tiene comenzado». Probablemente se trataba del claustro pequeño, puesto que el grande aparece denominado en la documentación como claustro «Nuevo».

En 1602, hay noticia de que el prior del monasterio, fray Pedro de León, contrata con el cantero de Elvas, Bartolomé Rodríguez «diez mármoles blancos de estremos para el claustro de la dicha iglesia, con sus basa y capiteles».

En 1611, el prior del convento conviene con Agustín García y Julián Hernández, maestros albañiles el encalado, blanqueado y enladrillado del claustro bajo, así como la realización de tres escudos de cal. Ese mismo año, se contrató también la construcción y el acondicionamiento del claustro alto, además de diversas reparaciones destinadas a asegurar el claustro, la esquina del refectorio y varios arcos.

El obispo Juan Bautista Beltrán de Guevara Figueroa (1611-1615) patrocinó algunas obras del convento en esos años. Y, en 1621, el Marqués de Priego y Conde de Feria, Gómez Fernández de Solís y Figueroa dispuso en su testamento un donativo destinado a la capilla mayor para el enterramiento de sus padres.

Hacia 1625, la estructura arquitectónica del templo debía de estar prácticamente concluida, con una configuración similar a la actual. No obstante, durante las décadas siguientes continuaron realizándose actuaciones relevantes, entre ellas la ejecución de sepulcros y retablos en la capilla de Santa Úrsula, la construcción de una nueva capilla con cripta y la instalación de una reja en la capilla de San Nicolás de Tolentino.

De 1650, según Solano de Figueroa, data un plano en el que el templo presentaba una planta muy similar a la actual.

En 1658, durante la guerra de Restauración portuguesa el convento sufrió graves daños, por lo que habría de ser reconstruido. Según María Cruz Villalón (1999) los claustros se reconstruyeron después de 1658 tras quedar destruida su fábrica primitiva durante el asedio.

En 1677, fue enterrado en el presbiterio sobreelevado el obispo fray Agustín Antolínez. En 1698, según González González (2005), se firmó un contrato, entre el maestro pedrero Benito Franco y la comunidad religiosa para enlosar la capilla mayor y los presbiterios de la iglesia. El cantero se comprometía a traer las piezas de Portugal, así como a labrar dos escudos para la capilla mayor. Ni los suelos ni los escudos se conservan.

En el último tercio del siglo XVII, en el contexto de la reconstrucción del convento tras la guerra de Restauración portuguesa, debió de levantarse la actual portada de la iglesia, cuya ejecución supuso la desaparición de la capilla del Santo Cristo, fundada por Francisco Freile de Andrade en 1606. Aunque no existe documentación concluyente, esta cronología se apoya en el traslado de la pila de agua bendita a su actual emplazamiento en 1678, la presencia en la portada del escudo del obispo fray Agustín Antolínez y el empleo de rombos como motivo decorativo.

Durante el siglo XVII se instaló en el coro alto la primitiva sillería del coro de la catedral (actualmente desaparecida), que había sido sustituida en la catedral, a mediados del siglo XVI, por la obra del escultor el escultor Jerónimo de Valencia.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

En 1767 los jesuitas fueron expulsados de los territorios de la monarquía hispánica. En 1770, la sede parroquial de la Iglesia de Santa María del Castillo situada en la alcazaba, fue trasladada al antiguo edificio jesuítico de la plaza de Santa María, pasando desde entonces a denominarse Santa María la Real. Cuando la parroquia se trasladó al Convento de San Agustín en el siglo XIX, muchas obras procedentes tanto de Santa María del Castillo como de la iglesia del colegio de los jesuitas se incorporaron al templo.

Desde 1776 hasta 1802, San Agustín se convirtió en la iglesia castrense de la ciudad, motivo por el que fue lugar de enterramiento de tantos militares.

En 1779 se autorizó la construcción de una nueva sacristía, de mayores dimensiones que la anterior, a iniciativa de Francisco Suero Lobato, quien la dotó como lugar de enterramiento familiar. A cambio, él y sus sucesores obtuvieron su patronazgo y el derecho de enterramiento en ella. Actualmente, se conservan en la sacristía la cripta y un escudo de esta familia.

Durante el siglo XIX se produjo la separación física y jurídica entre el templo y las dependencias conventuales destinadas a cuartel, aunque ambos espacios compartieron sucesivos procesos de deterioro y restauración.

Así, en 1820, el convento fue suprimido y la comunidad agustina exclaustrada. Al año siguiente, la iglesia fue cedida al obispado para uso parroquial y separada del resto del conjunto conventual, cuyas dependencias comenzaron a transformarse en cuartel desde 1823, función que asumieron definitivamente en 1835.

A partir de 1842, el antiguo convento pasó a depender del Ministerio de la Guerra y se consolidó su transformación en cuartel, mientras que en 1852 la parroquia de Santa María la Real se trasladó a la iglesia. La adaptación militar alteró el templo al cerrar sus antiguos accesos al coro y al campanario y reducir su iluminación, lo que obligó a habilitar nuevas comunicaciones. Durante la segunda mitad del siglo XIX se sucedieron las obras de reparación y ampliación del conjunto, especialmente tras el terremoto de 1858, que agravó el deterioro de bóvedas y cubiertas. También se incorporaron al cuartel nuevas crujías, pabellones, cuadras y dependencias de servicio. Pese a las intervenciones realizadas, en 1886 la torre campanario fue declarada ruinosa, planteándose su rehabilitación a comienzos del siglo XX.

La separación entre la iglesia y el cuartel obligó a reorganizar algunos espacios del templo entre los siglos XIX y XX. Así, se habilitó la capilla del Perpetuo Socorro en el antiguo acceso al claustro grande, mientras que la capilla de San Pedro, situada en el sotocoro, se destinó a baptisterio. Tras el abandono del cuartel en 1925, sus dependencias revirtieron al Ayuntamiento de Badajoz en 1926 y fueron destinadas posteriormente a nuevos usos asistenciales, entre ellos, el comedor de Auxilio Social denominado «La Casa de Todos».

Entre finales del siglo XIX y el siglo XX, las dependencias conventuales acogieron distintos usos públicos, entre ellos el colegio San Pedro de Alcántara, instalado en el claustro grande, y los juzgados, ubicados en el claustro pequeño entre 1934 y 1960. A mediados del siglo XX se llevó a cabo una importante rehabilitación del conjunto, con la renovación del solado de la iglesia, que probablemente ocasionó la pérdida o el desplazamiento de numerosas lápidas funerarias y clausuró el acceso a las criptas, además de reformarse las dependencias anexas.

En la década de 1980 se acometieron importantes transformaciones en el conjunto conventual. La planta superior del claustro pequeño fue parcialmente demolida, aunque la intervención del Colegio de Arquitectos evitó su completa desaparición. Asimismo, se derribaron los pabellones construidos en 1860 para levantar el colegio San Pedro de Alcántara y el CEPA Abril. Más recientemente, a comienzos de 2025 concluyó la reforma del claustro grande, promovida por el Ayuntamiento de Badajoz para su adecuación como sede de la Escuela de Artes y Oficios Adelardo Covarsí.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

Descripción del conjunto

El conjunto original está construido mediante muros de carga y contrafuertes de mampostería y ladrillo, cubiertos, en su mayor parte, por bóvedas de ladrillo. Los paramentos presentaban, en numerosas zonas, un revestimiento de falso despiece de sillares.

El claustro grande ha sido restaurado integralmente, combinando la conservación de los elementos originales con la incorporación de otros contemporáneos. Además, en el exterior del claustro grande se ha añadido un anexo de nueva planta, de estructura metálica, destinado a facilitar el acceso a su planta superior.

a) El templo.

a.1) Exterior del templo.

Ante la única fachada exterior del templo, correspondiente al lado de la Epístola, existe un atrio cerrado mediante una verja. Hacia la vía pública se abren la portada, el lienzo de fachada y el presbiterio. También se encuentran en esta zona el campanario, situado a los pies de la iglesia, y el acceso al claustro pequeño.

El cuerpo central de la iglesia se encuentra ligeramente retranqueado respecto de las capillas laterales, de menor altura, y presenta contrafuertes que sostienen las bóvedas de la nave central. Diversos huecos abiertos sobre las capillas laterales y la nave central proporcionan iluminación al interior de la iglesia.

El campanario consta de dos cuerpos, incluido el cuerpo de campanas, en el que se abren dos arcos de medio punto en cada frente. En la fachada de los pies, situada sobre el claustro pequeño, es visible exteriormente un óculo que ilumina el coro.

La portada actual, probablemente abierta a finales del siglo XVII, está realizada en mármol, responde a un estilo clasicista y se organiza en dos cuerpos. El primero presenta un vano adintelado, flanqueado por columnas estriadas de orden jónico, dispuestas sobre podios decorados con rombos. Un friso de triglifos y metopas remata este cuerpo, coronado por dos pináculos alineados con las columnas.

El segundo cuerpo consta de un paño liso de gran altura, sobre el que se asienta un frontón partido, en cuyo centro es visible una cruz. En él se abre una hornacina con la imagen de san Agustín, flanqueada por roleos y enmarcada por pilastras, un frontón triangular y pináculos en relieve. A ambos lados se sitúan el escudo de Badajoz y el de la Orden de San Agustín.

En la fachada se encuentran también empotrados un fuste de columna de mármol y una estela funeraria de repoblación, procedente del primer cementerio de la primitiva iglesia parroquial. Asimismo, se conserva la huella de un antiguo acceso, hoy cegado, correspondiente a la primera capilla, actual capilla del Sagrario.

Pequeñas almenas coronan la cornisa exterior de las capillas, que se iluminan mediante ventanas cuadradas. La capilla situada junto al presbiterio, utilizada actualmente como almacén, recibe luz a través de un pequeño óculo abierto en la fachada y se cubre con una cúpula de molduraciones barrocas y linterna.

El presbiterio es poligonal y se encuentra reforzado por gruesos contrafuertes de ladrillo. Se cubre mediante una cubierta a dos aguas de teja árabe tradicional. Además de la cúpula y la linterna situadas en la antigua sacristía, actualmente utilizada como almacén, cuentan también con este tipo de cubierta la sacristía actual y el presbiterio. En la cabecera se alza, además, una espadaña.

En la zona del presbiterio orientada hacia la calle Chapín se encuentra adosado un pequeño habitáculo destinado a estación eléctrica, de carácter discordante. La sacristía se abre a esta calle y presenta una ventana con arco de medio punto. Su acceso se realiza mediante una puerta rectangular rematada por un frontón barroco.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

a.2) Exterior de las zonas anexas de la iglesia.

Gran parte de la planta baja de la fachada orientada hacia la calle Chapín sobresale respecto de la planta superior, dando lugar a un balcón corrido en la primera planta.

En la planta baja se abren una puerta de garaje y varios huecos. La planta primera presenta otros vanos, cuatro de los cuales poseen grandes recercos de ladrillo, dinteles y cornisas barrocas.

Tanto estos huecos como el óculo y la puerta de entrada a la sacristía son elementos de interés. Las zonas anexas de la iglesia colindan con el claustro grande.

a.3) Interior del templo.

El templo, de grandes proporciones, presenta planta basilical de tres naves. En el lado de la Epístola se encuentra la antigua sacristía, actualmente utilizada como almacén y cubierta mediante cúpula.

La nave central consta de cinco tramos, cubiertos con una bóveda de cañón con casetones, óculos y ventanas en su zona superior. Las pilastras que sostienen los arcos fajones de las bóvedas presentan una gran unidad estilística en todas las zonas del templo, excepto en el arco que separa el presbiterio de la nave, cuyos pilares presentan baquetones de raigambre más gótica que clasicista.

La iglesia cuenta con cinco capillas en la nave del Evangelio y cuatro en la nave de la Epístola, pues la quinta capilla de este lado, la del Santo Cristo, fue suprimida en el siglo XVII para abrir la portada actual. Las capillas cuentan con criptas.

Los pavimentos antiguos, muy parecidos entre sí, se conservan en la sacristía, en la antigua sacristía y en parte de la capilla de San Francisco de Asís.

Existen numerosas laudes con inscripciones y escudos en los suelos y en las paredes, que forman parte inseparable de este Bien de Interés Cultural.

Las bóvedas de las capillas son de cañón con casetones, excepto la de la capilla del Perpetuo Socorro, que es de cañón simple; la de San Francisco de Asís, que ha perdido los casetones, aunque originalmente los tuvo; y las de las dos capillas más próximas al presbiterio y la del sotocoro, que están cubiertas mediante bóvedas estrelladas, fechables en la segunda mitad del siglo XVI.

En el lado del Evangelio se encuentra la sacristía, cubierta mediante cúpula, desde la cual se accede a otra estancia cubierta con bóveda de cañón. Desde esta última se accede, a su vez, a diversas dependencias parroquiales.

b) El presbiterio.

El presbiterio está dividido en dos tramos. El más próximo a la nave se cubre mediante bóveda de cañón, mientras que el tramo más profundo presenta planta poligonal y conserva visibles las aristas de la bóveda.

Esta parte del templo ha sufrido numerosas transformaciones que han enmascarado el aspecto de la bóveda original. El espacio se remata con una pequeña linterna.

El presbiterio se encuentra sobreelevado respecto de la nave del templo. En el desnivel presenta dos accesos sellados mediante laudes decoradas con emblemas festoneados de bordones. En la laude situada en el lado izquierdo de la escalinata se representa un corazón atravesado por una flecha, cubierto con un capelo cardenalicio; en la del lado derecho aparecen una mitra bajo capelo y un báculo, como emblemas episcopales.

Bajo el presbiterio se encuentra el enterramiento del obispo, fechado en 1677. Cerca del muro de la Epístola se sitúa la laude de doña Paula de Vivero, fechada en 1698, año en el que también se construyó la escalinata.

En los muros del Evangelio y de la Epístola se conservan los cenotafios de los tenientes generales y comandantes de Extremadura durante la guerra de Sucesión: Alejandro de Maitre de Bay y Pourtier, fallecido en 1715, y Juan Antonio de Almensaga, fallecido en 1717. Se trata de laudes parietales con altorrelieves en los que se

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

representa a los fallecidos de medio cuerpo, con las manos juntas en actitud de oración, acompañados por largos textos en latín.

c) La sacristía, las zonas anejas y las capillas del lado del Evangelio.

c.1) La sacristía y las zonas anejas.

Junto al presbiterio se encuentra la sacristía, de planta cuadrada, cubierta mediante una cúpula sobre trompas e iluminada por una linterna.

En su interior son de interés el lavatorio de mármol, el escudo de Francisco Suero Lobato, promotor de estas dependencias gracias a una donación efectuada en 1779, y la cripta donde reposan sus restos y los de su familia. El pavimento también podría corresponder a esta misma época.

Desde la sacristía se accede a una pequeña habitación cubierta mediante bóveda de cañón y a las zonas anexas de la iglesia. Estos espacios, distribuidos en varias plantas y accesibles también desde el exterior del edificio, fueron profundamente transformados durante el siglo XX, aunque conservan algunos muros de carga posiblemente pertenecientes al convento original.

c.2) Capillas del lado del Evangelio.

Los nombres de las capillas del lado del Evangelio, desde el presbiterio, son los siguientes: capilla de la Hermandad del Santo Entierro o de San Lorenzo; capilla de San José o del Espíritu Santo; capilla de San Antonio de Padua o de Nuestra Señora de Gracia; capilla de Santa Rita o de Nuestra Señora del Tránsito; y capilla de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Capilla de la Hermandad del Santo Entierro o de San Lorenzo.

La bóveda estrellada indica que la capilla podría corresponder a la segunda mitad del siglo XVI, aunque su fundación está documentada en 1604.

La cripta pertenece a la familia Aldana. La capilla contiene dos lápidas timbradas: una de Diego Jaramillo, fechada en 1681, y otra de Enrique de Guzmán Ponce de León y doña Isabel de la Rocha y Osma, fechada en 1649.

Capilla de San José o del Espíritu Santo.

En esta capilla se conserva un fragmento de pintura mural situado sobre la puerta que comunicaba este espacio con la capilla anterior. También existe una lápida perteneciente al inquisidor de Llerena, Diego Suárez de Figueroa, fechada en 1773.

Capilla de San Antonio de Padua o de Nuestra Señora de Gracia.

Fue fundada por García de Alvarado, comendador de Montijo, fallecido en 1520. Durante los siglos XVII y XVIII se sucedieron mandas y donaciones destinadas al mantenimiento de la capilla.

Es una de las capillas cuya decoración mural se encuentra mejor conservada, pues permanece tanto en la bóveda de casetones como en la venera pintada sobre la bóveda de cuarto de esfera, apoyada sobre trompas y situada en el frontal de la capilla.

En el paramento frontal, a ambos lados, se conservan dos azulejos del siglo XVI con los escudos de la familia Alvarado. También existe otro escudo en la clave de la bóveda. En la capilla se encuentra, asimismo, una laude de los Alvarado.

Capilla de Santa Rita o de Nuestra Señora del Tránsito.

Cubierta mediante bóveda de casetones, fue adquirida en 1623, mediante compra, por el capitán Sebastián Moreno de Espinosa y perteneció posteriormente a otras familias. Por ello, es posible apreciar su escudo labrado en la pared, así como algunas pinturas que constituyen restos de la decoración mural original. Además, se conserva otra lápida en la entrada de la capilla, fechada en 1586, en la que figuran los nombres del doctor Caballero del Salto y de Francisca de Chaves.

En la capilla también es visible un zócalo de azulejos modernos sin valor patrimonial, así como pinturas murales decorativas posteriores a las originales que debieron de existir.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

Un arco formero, seguramente idéntico a otros que actualmente no son visibles en las restantes capillas, separa este espacio de la capilla siguiente.

Capilla de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

En este espacio se situaba originalmente el acceso al claustro grande, que fue cerrado cuando el convento se convirtió en cuartel. Su aspecto actual corresponde a una reforma realizada en 1913.

La capilla se cubre mediante una bóveda de cañón simple. En su entrada existe también una lápida de mármol, fechada en 1649, perteneciente a Alonso López de Meneses, Engracia González Ricobayo y sus herederos. Asimismo, conserva azulejería moderna sin valor patrimonial y restos de pintura mural, seguramente originales, aunque posteriormente repintados.

d) La antigua sacristía, las capillas del lado de la Epístola y el coro.

d.1) La antigua sacristía.

Situada en el lado de la Epístola, junto al presbiterio, la antigua sacristía es un espacio de planta cuadrada que destaca por su cubierta de cúpula con linterna. Actualmente se destina a almacén.

Pilares adosados de formato recto, dotados de basa, capitel y ábaco, sustentan la cúpula sobre pechinas, culminada por una linterna. En las pechinas de la cúpula se aprecian restos de pintura mural que representan *putti*. En el suelo existe una laude perteneciente a Sebastiana Montero de Espinosa, fechada en 1755, que permite el acceso a la cripta.

d.2) Capillas del lado de la Epístola.

Los nombres de las capillas del lado de la Epístola, desde el presbiterio, son los siguientes: capilla del Sagrario, de Santo Tomás o de la Magdalena; capilla de Nuestra Señora del Carmen o de San Acacio; capilla de Nuestra Señora de Lourdes o de Santa Mónica; y capilla de San Francisco de Asís o de San Nicolás de Tolentino.

Capilla del Sagrario, de Santo Tomás o de la Magdalena.

En esta capilla se conserva un acceso al exterior, actualmente cegado. Se cubre mediante una bóveda estrellada, similar a la de la capilla de San Lorenzo, situada frente a ella.

Capilla de Nuestra Señora del Carmen o de San Acacio.

La capilla está cubierta mediante una bóveda de cañón con casetones policromados. En su lado derecho se encuentra el cenotafio de Agustín Casasola y Mesa y Catalina Conejo, fechado en 1737 y decorado con inscripción y escudo.

La cripta asociada fue descubierta en 2021, cuando apareció en el suelo una lápida, una loseta de mármol con la siguiente inscripción: «En ti, Señor, espero, que no quede perdido para siempre. Año 1737».

En el lado izquierdo se abre una hornacina y tras el retablo se sitúa una venera policromada de los siglos XVI-XVII, dispuesta sobre una bóveda de cuarto de esfera situada entre la bóveda de cañón y el muro frontal.

Capilla de Nuestra Señora de Lourdes o de Santa Mónica.

La capilla se cubre mediante una bóveda de casetones policromada, repintada sobre la decoración original.

En el muro izquierdo se conserva el cenotafio de Antonio Morales Contreras, fundador de la capilla en 1609, decorado con inscripción y escudo.

En el pavimento se encuentran la lápida de Blas Dragonetti, Marqués y Teniente General de Felipe V durante la guerra de Sucesión, fechada en 1729; la de Fausto Herrera Zapata y Tovar, fechada en 1790; y una tercera lápida cuya inscripción resulta ilegible.

Capilla de San Francisco de Asís o de San Nicolás de Tolentino.

La capilla se cubre mediante una bóveda de cañón. Conserva azulejería portuguesa de patrón, fechada en el siglo XVII, y tres cenotafios parietales.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

En el muro izquierdo se encuentra el cenotafio de Sancho Sánchez de la Rocha Ulloa, fundador de la capilla, y de su esposa, María de Mendoza, fechado en 1640.

En el muro derecho se disponen los cenotafios de Gómez de Figueroa de la Rocha, su esposa, Ana de Argüello y Carbajal, y su hijo, decorado con escudo, inscripción y retratos en relieve; y el de Diego de la Rocha Ulloa, fechado asimismo en 1640.

La capilla perteneció a la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio y sirvió como lugar de enterramiento de los escribanos de Badajoz.

En el pavimento se conserva, además, una lápida con la inscripción: «Aquí está sepultado Gonzalo Martín del Salto».

e) El coro.

En el coro alto se conserva la estructura de madera que albergaba el órgano, hoy desaparecido, y un banco corrido de fábrica, de estilo barroco y planta en forma de «U».

El coro bajo, cubierto mediante una bóveda estrellada similar a las de las capillas de la Magdalena y de San Lorenzo, correspondía desde 1700 a la capilla de Juan Vargas Hurtado, gobernador de Manila.

En este espacio se encuentra la cripta de los Ardila, descubierta en 2018, donde fueron enterrados Pedro Ardila Guerrero, cuñado de Juan Vargas Hurtado, y la esposa de este último, según Manuel Ruiz Durán. También se conservan una reja de madera, probablemente del siglo XVII, y un banco de altar revestido de azulejería, con una representación de la Inmaculada Concepción fechable en la misma centuria.

En el muro frontal son visibles los restos del antiguo acceso al claustro pequeño, formado por un arco de medio punto y un vano rectangular, actualmente tapiado.

f) Los claustros.

f.1) Exterior del claustro pequeño.

El claustro pequeño, situado a los pies de la iglesia y junto al campanario, cuenta con un acceso desde la plazoleta de San Agustín mediante una puerta con arco carpanel.

Las crujías de los lados norte, este y oeste, así como su planta superior, fueron demolidas durante la construcción del colegio San Pedro de Alcántara y del CEPA Abril. Como consecuencia de estas intervenciones, desde la calle José Lanot y desde el patio interior son visibles restos de bóvedas y de antiguas dependencias conventuales, entre ellas la portería.

f.2) Exterior del claustro grande.

El claustro grande, con fachada exterior hacia la calle Chapín, es un edificio de dos plantas articulado mediante arcos de medio punto y rodeado por un pequeño patio que comunica con el claustro pequeño. Su reciente rehabilitación incorporó una nueva estructura de acceso a la planta superior.

En el patio se ha descubierto un aljibe del siglo XVIII, en un espacio anteriormente ocupado por dependencias del cuartel y, posteriormente, por la casa del bedel del colegio. También destaca el refuerzo exterior de la esquina norte del conjunto, realizado entre los siglos XVIII y XX.

f.3) Interior del claustro pequeño.

El claustro pequeño, de planta cuadrada, conserva únicamente la primera de sus dos plantas originales. Está formado por crujías cubiertas mediante bóvedas vaídas, sostenidas por columnas toscanas, entre las que se disponen petos con decoración romboidal del siglo XVII. En sus paramentos se conservan restos de falso sillar.

Destacan dos arcos situados en la esquina noreste, que podrían pertenecer a la etapa fundacional del convento, entre los siglos XV y XVI, así como una antigua puerta que comunicaba el sotocoro con este espacio o con los primitivos huertos.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

El claustro pequeño, que además cuenta con un aljibe, se conecta con el claustro grande mediante una puerta y unas escaleras.

f.4) Interior del claustro grande.

El claustro grande, de planta cuadrada y dos alturas, se organiza en torno a un amplio patio, con crujías cubiertas mediante bóvedas de arista.

La planta baja presenta grandes arcos de medio punto, separados por contrafuertes rematados con volutas. La planta superior se articula mediante esbeltas columnas toscanas y arcos de medio punto, decorados con motivos geométricos y emblemas de la Orden de San Agustín.

Ambas plantas se comunican mediante la monumental «escalera real», cubierta por una cúpula sobre pechinas y decorada con medallones de santos agustinos.

En el centro del patio se conserva un aljibe de finales del siglo XVII, así como pavimentos anteriores a la reconstrucción del convento llevada a cabo después de 1658.

De igual modo destaca un grafito de carácter popular, fechado entre finales del siglo XVIII y el siglo XIX, situado en la planta superior.

Bienes muebles asociados

Se enumeran a continuación los bienes muebles asociados de valor histórico-patrimonial que constituyen parte inseparable de este templo.

a) El presbiterio.

a.1) Retablo mayor.

El retablo mayor tiene banco, dos cuerpos, tres calles y ático. Las calles están separadas mediante columnas de fuste liso y capiteles corintios de orden gigante, que abarcan los dos cuerpos. El entablamento, quebrado, remata en el ático, coronado por un frontón triangular roto y por una imagen de la paloma que representa al Espíritu Santo.

En el nicho del ático se alza una imagen de la Virgen, de madera policromada, situada sobre una peana con erotes. La Virgen aparece con la cabeza cubierta por el manto, mientras sujeta al Niño Jesús que sostiene un orbe en una mano y bendice con la otra. La Virgen, velada, viste manto de color azul y rojo. Se representa en pie, un tanto hierática, mirando al espectador y sin establecer relación visual alguna con su hijo. La obra se fecha entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI.

En el nicho de la calle central se encuentra otra imagen sedente de la Virgen María con su hijo en una mano, que sostiene un fruto, tal vez una alcachofa como símbolo de la Resurrección, mientras que con la otra sujeta un cetro. La obra está realizada en piedra policromada. Esta imagen fue titular de la desaparecida iglesia de Santa María del Castillo, situada en la Alcazaba de Badajoz. La imagen sedente remite a modelos románico-góticos, aunque, en este caso, la obra ha sufrido numerosas modificaciones.

Antonio Ponz describe este retablo en su obra *Viage por España*, de 1772. El retablo fue trazado tras la Guerra de la Independencia, en 1818, por Ángel Busto Hernández, artista nacido en Alburquerque.

Los lienzos actuales, que mantienen la iconografía del retablo anterior descrito por Madoz, son obra del pintor polaco afincado en Badajoz Antonio Lucenqui, iniciador de una saga familiar de pintores. Representan a los cuatro Padres de la Iglesia occidental: san Ambrosio, san Agustín, san Gregorio Magno y san Jerónimo.

Las pinturas, ejecutadas al óleo sobre lienzo, se distribuyen por parejas en las calles laterales del retablo:

– En la calle izquierda figura san Agustín, en la parte inferior, acompañado por el emblema del corazón ardiente, y san Ambrosio, en la parte superior, revestido como obispo, con mitra y báculo.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

– En la calle derecha se representan san Jerónimo, en la parte inferior, acompañado por un león, y san Gregorio Magno, en la parte superior, con los atributos pontificios.

– Todos aparecen junto a una mesa con libros sagrados, escribiendo o en actitud de estudio.

En la calle central, sobre el banco, se sitúa una imagen de Cristo crucificado con tres clavos, realizada en madera policromada y de estilo barroco.

a.2) Pinturas y otros bienes muebles del presbiterio.

– Óleo sobre lienzo representando a san José con el Niño. Obra de Juan Patricio Morlete Ruiz, pintor de Nueva España del siglo XVIII. Es una obra de buena calidad y se ubica en el lado del Evangelio. Este cuadro fue expuesto en la exposición *Tornaviaje. Arte Iberoamericano en España*, celebrada en Madrid, en el Museo del Prado, en 2021.

– Óleo sobre lienzo representando a la Sagrada Familia. Pintura de proporción muy vertical. En primer plano aparecen la Virgen, cosiendo, y el Niño Jesús a su lado. Detrás se aprecia a san José trabajando en su taller, acompañado por un ángel. Se trata de una pintura barroca del siglo XVII, de escasa calidad y en mal estado de conservación. Se sitúa en el lado del Evangelio.

– Óleo sobre lienzo representando la Huida a Egipto. De proporción muy vertical, con toda seguridad hacía juego con el anterior y fue realizado por el mismo artista anónimo. En primer plano aparece san José sujetando el ronzal del asno que porta a la Virgen y al Niño. Sobre ellos se sitúa un coro de ángeles. La obra presenta las mismas características y el mismo estado de conservación que la anterior. La pintura, en proceso de restauración, se sitúa en el lado de la Epístola.

– Óleo sobre madera representando la imposición de la casulla a san Ildefonso. La Virgen impone la casulla a san Ildefonso con ayuda de dos ángeles. La escena se localiza en medio de un rompimiento de gloria. Se trata de una obra barroca del siglo XVIII, de escasa calidad y en estado de conservación deficiente. Se sitúa en el lado del Evangelio.

– Óleo sobre lienzo representando la Coronación de la Virgen. Aparecen representados Dios Padre, Jesús con la cruz y la paloma del Espíritu Santo coronando a la Virgen, arrodillada sobre el orbe de la Tierra y la media luna del Apocalipsis, venciendo a las serpientes que representan al demonio. Tras la escena y junto a la Virgen aparecen coros angelicales. En la parte trasera de la obra se encuentra la firma del pintor Lucenqui. Se trata de una obra de escasa calidad. Se sitúa en el lado de la Epístola.

– Óleo sobre lienzo representando a la Virgen del Carmen ante santa Teresa y san Simón Stock. Obra de pequeño tamaño y calidad media, fechable en el siglo XVII. Se sitúa en el lado de la Epístola.

– Óleo sobre lienzo representando la liberación de san Pedro por el ángel. En la imagen se representa a un ángel, de espaldas, liberando a san Pedro. Una luz cenital ilumina la escena. Se trata de una obra de calidad media, en mal estado de conservación, correspondiente a la primera mitad del siglo XVII. Se sitúa en el lado del Evangelio, en la zona del presbiterio más próxima a la nave.

– Óleo sobre lienzo representando a David, vencedor de Goliath. David aparece sosteniendo la cabeza decapitada de Goliath con la mano izquierda, mientras que con la derecha sujeta la espada. Tras él, una escena de pequeño tamaño muestra la batalla. Se trata de una obra barroca, fechable en la primera mitad del siglo XVII, de calidad media y en mal estado de conservación, especialmente en lo referido al rostro de David. Se sitúa en el lado de la Epístola, en la zona del presbiterio más próxima a la nave.

– Púlpito barroco desmontado. Se conservan, separados, el soporte, constituido por basa, fuste estriado y capitel, y la cátedra de forja. Ambos elementos se sitúan en la zona del presbiterio más próxima a la nave. El soporte se encuentra junto al muro de la Epístola del presbiterio, mientras que la cátedra está próxima al muro del Evangelio.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

b) La sacristía y las capillas de la nave del Evangelio.

b.1) La sacristía.

– Óleo sobre lienzo representando al Niño Jesús con orbe. Obra de difícil datación, seguramente barroca, debido a que ha sido repintada. Se sitúa a la izquierda de la entrada desde el templo.

– Óleo sobre lienzo representando la faz de Jesús. El cuadro se encuentra en un estado de conservación muy deficiente, que no permite realizar datación alguna. Se sitúa a la izquierda de la entrada desde el templo.

– Lápida funeraria de pequeño tamaño. Procede de la nave del templo y presenta una inscripción ilegible. Se sitúa de frente, respecto de la entrada desde el templo.

– Óleo sobre lienzo representando a san Jerónimo. El santo aparece barbado, rezando sobre un libro sagrado. El cuadro data del siglo XIX y está firmado por J. Cañadas. Se sitúa en la pequeña habitación aneja a la sacristía.

– Cristo crucificado. Imagen de madera policromada y pequeño tamaño. Es una obra barroca que conserva su cruz original. Se sitúa en el despacho parroquial localizado junto a la sacristía, en las dependencias anexas del templo.

b.2) Capillas de la nave del Evangelio.

b.2.1) Capilla de la Hermandad del Santo Entierro o de San Lorenzo.

– Retablo de Nuestra Señora de las Lágrimas. Se sitúa en el muro frontal. Posee banco, en el que se encuentra tallado el escudo de la Orden de Santiago; un solo cuerpo, organizado en tres calles separadas por columnas salomónicas con hojas y racimos de vid; y ático.

En la calle central se abre un nicho en el que se sitúa la imagen de la Virgen. En las calles izquierda y derecha existen dos pequeños lienzos, uno de ellos representando a santa Ana y la Virgen y el otro a san José con el Niño. Sobre las pinturas se sitúan dos pequeños relieves que muestran a dos personajes con hábito religioso.

En el ático, las imágenes en relieve del arcángel Gabriel y de la Virgen forman una Anunciación. Una venera con el cristograma IHS corona la obra. Se trata de una obra barroca, con un altar de fábrica adosado.

En cuanto a la Virgen de las Lágrimas, es una imagen documentada en la cofradía en 1604, procedente de la iglesia de Santiago Apóstol, situada en la Alcazaba pacense. La imagen, de vestir, fue repintada en 1907 por Enrique Medrán. El rostro de la Virgen es de gran belleza.

– Urna con imagen de Cristo yacente de madera policromada. Se trata de un Cristo-sagrario poco común, que contiene un sagrario en el pecho. Es una obra barroca de muy buena calidad. El Cristo constituye la imagen titular de la Hermandad del Santo Entierro. La urna se sitúa a la izquierda del retablo.

– Talla de madera policromada representando a Cristo en la cruz. La imagen se encuentra enmarcada en un dosel y es una obra de los siglos XVI-XVII. Se trata de una imagen articulada que se desanclaba durante la celebración del auto sacramental del Viernes Santo. Se sitúa a la derecha del espectador.

b.2.2) Capilla de San José o del Espíritu Santo.

– Retablo de San José. Se sitúa sobre un banco de fábrica. Tiene un solo cuerpo y ático. El cuerpo se organiza en tres calles, separadas por cuatro columnas de orden corintio con fustes de estrías helicoidales.

En el ático se sitúa un óleo sobre lienzo representando la Muerte de san José, en el que aparecen san José en la cama, moribundo, consolado por su hijo y por la Virgen, en un interior doméstico. Es una obra barroca de la primera mitad del siglo XVII y de iconografía singular.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

El retablo contiene las imágenes, sin valor patrimonial, de san José, del Sagrado Corazón de Jesús y del Inmaculado Corazón de María. Se adosa al retablo un altar con emblemas de san José relativos a su labor de carpintero.

– Óleo sobre lienzo representando a la Virgen del Carmen. La Virgen aparece rodeada de ángeles y ante dos orantes vestidos a la moda de la época. Sostiene en la mano izquierda unos zapatos regalados por los fieles. Esta representación responde a una leyenda americana según la cual la Virgen acudió a visitar a sus devotos y recibió como ofrenda los zapatos de estos para sustituir los suyos, desgastados durante la visita.

El cuadro conserva su marco original, con decoración de rocalla. Es obra de Francisco Javier de Mures y está firmado y fechado en 1774.

b.2.3) Capilla de San Antonio de Padua o de Nuestra Señora de Gracia.

– Retablo de San Antonio de Padua. Se asienta sobre un banco de fábrica que no pertenece al retablo. De forma alabeada, presenta banco, un solo cuerpo y ático.

Bajo la hornacina central, en la que se ubica la escultura, se encuentra un óleo sobre lienzo que representa la escena de la muerte de san Juan Nepomuceno, arrojado al Vístula, pintada por Juan Eusebio de Estrada.

La imagen de san Antonio, realizada en madera policromada, sostiene al Niño Jesús. Tanto el retablo como la imagen datan del siglo XVIII.

A ambos lados de la hornacina, dos soportes sostienen el ático, en el que se representa una lengua sobre un sol radiante, emblema de san Antonio de Padua, en medio de un rompimiento de gloria. Posee un altar adosado y se sitúa en el frontal de la capilla.

– Óleo sobre lienzo representando la Virgen de la Leche. En la imagen, María amamanta al Niño Jesús, que sujeta una flor, en un interior doméstico. Es una obra del siglo XVIII, muy oscurecida.

– Dos óleos sobre lienzo de formato octogonal. Representan a la Virgen María y a Jesús, Varón de Dolores. Son obras de buena calidad y se encuentran en buen estado de conservación, aunque muy oscurecidas. Su autor es Juan Eusebio o Ignacio Estrada y datan de 1749. Se sitúan a ambos lados del retablo de San Antonio.

b.2.4) Capilla de Santa Rita o de Nuestra Señora del Tránsito.

– Retablo relicario de Santa Rita. De aspecto neobarroco y sin especial valor patrimonial, fue donado en 1947 por José María Gironza y Araceli Spínola.

Alberga las siguientes tallas de madera policromada:

● Nuestra Señora del Tránsito, imagen yacente de buena calidad y singular iconografía, fechable entre los siglos XVI y XVII. Se sitúa en una urna de cristal, en la base del retablo.

● Santa Rita de Casia, obra de buena calidad de la segunda mitad del siglo XV, situada en la hornacina central.

● San Sebastián, escultura de buena calidad del siglo XVII, situada en el ático.

● San Fernando y santa Isabel, dos imágenes situadas en las calles laterales, sin valor patrimonial.

En la capilla existen, además, dos imágenes de escayola sin valor artístico, que representan a san Martín de Porres y a la Virgen de Fátima.

b.2.5) Capilla de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

La capilla contiene dos obras de interés:

– Retablo del Perpetuo Socorro. Fue realizado en 1913 con restos de otros retablos antiguos, tal y como muestran los estípites que conforman parte de la obra, correspondientes al siglo XVIII. Se sitúa en el frontal de la capilla.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

– Óleo sobre lienzo representando a Nuestra Señora del Buen Consejo. Obra de la primera mitad del siglo XVII en la que se representa a la Virgen María con el Niño, flanqueada por dos ángeles y coronada por otros, bajo la paloma del Espíritu Santo. La Virgen aparece envuelta en una mandorla formada por haces dorados. El cuadro se sitúa a la izquierda del espectador.

– En la capilla del Perpetuo Socorro existe, además, un retablo del siglo XX sin especial valor histórico-artístico, situado a la derecha del espectador, que contiene una imagen de la Inmaculada. También alberga dos imágenes de escayola, sin valor patrimonial, que representan a san Alfonso María de Ligorio y san Gerardo Mayela.

c) El coro.

c.1) Coro bajo.

– Pila bautismal de mármol. Importante obra del siglo XV procedente de la excatedral de Santa María del Castillo situada en el coro bajo, antigua capilla de San Pedro. Está labrada en una sola pieza y contiene ocho gallones.

– Busto de madera policromada de san Agustín. Obra de Juan Ignacio de Estrada, del siglo XVIII, emplazada en el lado izquierdo del coro bajo. El santo sostiene una cruz con la mano derecha, mientras que con la izquierda sujeta la característica maqueta de una iglesia. Es una obra de candelero de buena calidad.

c.2) Coro alto.

– Facistol barroco. Se sitúa en el coro alto.

d) Capillas de la nave de la Epístola.

d.1) Capilla del Sagrario.

– Retablo del Sagrario. Retablo de cascarón, de tres calles y ático, que se asienta sobre un banco de fábrica y presenta un altar contemporáneo adosado, sin valor artístico. Las tres calles están separadas mediante columnas salomónicas.

● Es una obra barroca sobredorada, fechada en 1633, si bien se aprecia que el ático o cascarón, donde se encuentra una vidriera moderna, es un añadido contemporáneo o una parte muy reformada.

● El retablo contiene las siguientes imágenes:

o En la hornacina central, una escultura de la Inmaculada Concepción, talla barroca de madera policromada.

o En la calle situada a la izquierda del espectador, una talla de madera policromada de san Francisco Javier, representado como misionero.

o En la calle situada a la derecha del espectador, una talla de madera policromada de san Ignacio de Loyola, sujetando el libro de la regla de la orden.

A ambas imágenes les falta la vara con la cruz. Son obras del siglo XVIII.

– Óleo sobre lienzo representando la aparición de Nuestra Señora a san Francisco de Borja. La Virgen sostiene a su hijo en brazos y toda la escena se desarrolla en medio de un coro angelical. En la parte inferior del cuadro, a la izquierda, se representan la armadura, el capelo y otros atributos del santo. Conserva su marco barroco.

Es una obra de Alonso García Mures, de buena calidad y en buen estado de conservación, fechada en 1720. Se sitúa a la derecha del espectador.

– Óleo sobre lienzo representando la aparición de la Virgen a san Ignacio de Loyola. La Virgen aparece con su hijo, en medio de un coro de ángeles. Es una obra de buena calidad y en buen estado de conservación, realizada por Alonso de Mures. Está firmada y fechada en 1721 y conserva su marco barroco. Se sitúa a la izquierda del espectador.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

d.2) Capilla de Nuestra Señora del Carmen o de San Acacio.

En esta capilla existe un retablo contemporáneo sin interés patrimonial, que contiene las imágenes de la Virgen del Carmen, santa Gema Galgani y san Roque. También se conserva una imagen de Santo Domingo de la Calzada en una hornacina.

d.3) Capilla de Nuestra Señora de Lourdes o de Santa Mónica.

– Retablo de Nuestra Señora de Lourdes. Fechable en el siglo XVIII, posee banco de fábrica y un cuerpo con tres calles separadas por estípites. También presenta un altar contemporáneo adosado.

En la calle central se abre una hornacina en la que se sitúa una imagen, sin valor patrimonial, de Nuestra Señora de Lourdes. Bajo esta, en otra hornacina, se encuentra una imagen de la Virgen con el Niño, denominada Nuestra Señora de la Paz o de los Pajaritos. Datable entre los siglos XV y XVI, está realizada en mármol policromado y es una obra de gran interés patrimonial.

En el ático se sitúa un óleo sobre lienzo que representa a san Atón. En las calles izquierda y derecha, dos pequeños óleos sobre lienzo representan a san Fernando, a la izquierda del espectador, y a santa Clara, a la derecha. Las pinturas pertenecen al retablo original.

– Óleo sobre lienzo representando a san Luis Gonzaga. Data del siglo XVIII y fue expuesto en la Exposición Universal de Barcelona de 1929. Sin embargo, actualmente se encuentra repintado, por lo que se desconocen su auténtico valor y su aspecto original. El lienzo se sitúa a la izquierda del espectador.

La capilla contiene, además, las tallas sin valor patrimonial de María Santísima de la Aurora, Madre de la Iglesia, y del Santísimo Cristo de la Caridad en su Sentencia, titulares de la Hermandad y Cofradía de la Sagrada Resurrección, fundada en 1982.

d.4) Capilla de San Francisco de Asís o de San Nicolás de Tolentino.

– Retablo del Abrazo de san Francisco a Jesús en la cruz. Obra neoclásica de 1820, de forma alabeada. Tiene banco, un solo cuerpo, separado en tres calles por cuatro columnas de fuste liso y capiteles corintios, y ático coronado por una cruz.

Ante el retablo, adosado, se sitúa un altar que contiene un relieve que representa la casa franciscana, formado por dos manos cruzadas abiertas, con una cruz en medio.

En la calle central se encuentra una talla sin valor patrimonial que representa el abrazo místico de san Francisco y Jesús en la cruz.

El retablo contiene dos óleos sobre lienzo de calidad media:

- En la calle izquierda se representa a san José.
- En la calle derecha se representa a san Cayetano.

Una inscripción indica que datan de 1820 y que la obra fue realizada siendo mayordomo José Calderón y Gómez. En el ático se conserva, además, una imagen sin valor patrimonial de san Nicolás de Tolentino.

– Pila de agua bendita. Se ubica en el exterior de esta capilla, junto a la puerta de entrada del templo. Es una obra de mármol del siglo XVII y presenta interés patrimonial.

e) Orfebrería.

Tejada Vizuete, en 1998, únicamente reseña dos obras de orfebrería pertenecientes a esta parroquia:

e.1) Diadema de la Virgen de las Lágrimas.

Obra del siglo XVIII, de estilo rococó, realizada en plata parcialmente sobredorada. Carece de marcas y fue ejecutada por un taller badajocense, pudiendo atribuirse a José Rivero.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

Ambas caras están decoradas con rocalla, con ces bordeadas de escarolas y pequeños ramos florales. En el centro se dispone, en uno de los lados, una gloria con las figuras de Dios Padre y de la paloma que representa al Espíritu Santo; en el otro, ambas figuras aparecen rodeadas por querubines.

La pieza está circundada por grupos de tres rayos biselados, en su color y sobredorados. El rayo central de cada grupo está rematado por una estrella.

Se custodia en la sede de la cofradía, situada en las dependencias anexas de la parroquia.

e.2) Luna de la Virgen de las Lágrimas.

Realizada en plata en su color, presenta detalles sobredorados, marcas de Badajoz y del taller de los Burero. Se fecha hacia 1768. Esta pieza es idéntica a otra conservada en la ermita de la Virgen de Carrión de Alburquerque.

Una gloria, con nubes muy realzadas y estrellas, ocupa buena parte de la obra. Tiene sobrepuestas cabezas de bulto de gran tamaño.

Se custodia en la sede de la cofradía, situada en las dependencias anexas de la parroquia.

Patrimonio Cultural Inmaterial

A los valores monumentales, históricos y artísticos ya reseñados de la iglesia parroquial de San Agustín se suma el Patrimonio Cultural Inmaterial vinculado a la parroquia, especialmente relevante por su estrecha relación con la Semana Santa de Badajoz.

La Cofradía del Santo Entierro, considerada la más antigua de la ciudad, está documentada desde principios del siglo XVI y cuenta con un importante número de cofrades. El Viernes de Dolores organiza un vía crucis por las calles del Barrio Alto, en el que procesiona el Cristo articulado conservado en la capilla de la Virgen de las Lágrimas.

La cofradía adquiere especial protagonismo el Viernes Santo. Durante los oficios de la mañana se representa el auto sacramental del Descendimiento de Cristo de la Cruz y, posteriormente, participa en la procesión oficial de la ciudad con el Cristo Yacente de la Urna, que presenta la singularidad de albergar un sagrario en el pecho, y la Virgen de las Lágrimas. Asimismo, durante la Navidad organiza un belén viviente en el claustro pequeño del antiguo convento.

La Cofradía del Resucitado, de creación más reciente, reúne igualmente a un importante número de devotos. Participa en la Semana Santa de Badajoz el Jueves Santo, con la procesión del Cristo de la Sentencia y la Virgen de la Esperanza, y adquiere especial protagonismo el Domingo de Resurrección, con el encuentro del Cristo Resucitado y la Virgen de la Aurora en la plaza de España, ante la puerta del Perdón de la catedral.

Finalmente, la Hermandad del Rocío organiza cada Navidad un belén en su casa de hermandad. Asimismo, celebra anualmente un camino simbólico por las calles de Badajoz con la carreta y el Simpecado, durante el cual visita a la patrona de la ciudad, el Ayuntamiento y la catedral. La hermandad realiza también la peregrinación a El Rocío, en Almonte (Huelva), iniciada por los caballistas desde la parroquia una semana antes de la celebración.

ANEXO II

Delimitación del monumento y su entorno de protección

– Delimitación del bien y justificación.

La delimitación del bien comprende la totalidad del conjunto histórico y arquitectónico formado por la iglesia, sus dependencias anexas y los claustros, incluidos los volúmenes edificados, patios, espacios libres, zonas de tránsito y demás elementos vinculados

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

histórica, arquitectónica y funcionalmente al conjunto. Su inclusión resulta necesaria para garantizar la adecuada identificación, conservación y comprensión unitaria del bien.

Las direcciones y referencias catastrales incluidas en la delimitación son las siguientes:

Dirección	Referencia catastral
Plaza San Agustín, 2(A). Badajoz.	6058225PD7065G0001DO
Calle Chapín, 5. Badajoz.	6058223PD7065G0001KO

En consecuencia, el límite del bien coincide con los límites exteriores de las parcelas catastrales anteriormente señaladas.

Para una mejor comprensión de la delimitación, extensión y límites del bien, se representa gráficamente el polígono que configura el ámbito objeto de protección. Asimismo, se explicitan las coordenadas de los vértices que determinan la polilínea cerrada definitoria de dicho polígono, expresadas en el sistema de referencia ETRS89, proyección UTM, huso 29.

X	Y
675916,02	4305587,32
675920,70	4305593,49
675921,16	4305594,02
675926,85	4305600,63
675925,92	4305600,84
675927,16	4305601,94
675934,54	4305608,50
675938,33	4305611,87
675944,84	4305617,65
675945,48	4305618,23
675946,54	4305619,16
675947,95	4305617,41
675951,85	4305612,61
675951,98	4305612,45
675953,78	4305610,23
675957,02	4305612,58
675957,31	4305612,16
675960,92	4305615,35
675968,53	4305606,53
675973,43	4305600,85
675973,78	4305600,44
675989,27	4305584,20
675986,24	4305580,65
675987,84	4305579,06
675992,90	4305580,40

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

X	Y
675994,54	4305578,68
675995,76	4305571,96
676000,00	4305569,88
676000,35	4305569,71
676001,59	4305565,32
676000,00	4305560,76
675999,71	4305559,93
675994,82	4305558,90
675995,68	4305554,84
675990,79	4305553,80
675990,99	4305552,82
675968,25	4305548,00
675967,73	4305550,63
675963,31	4305549,67
675963,43	4305549,30
675962,58	4305549,10
675956,97	4305547,79
675956,76	4305548,55
675949,24	4305546,56
675947,17	4305546,04
675942,05	4305544,67
675941,22	4305545,31

– Delimitación del entorno de protección y Justificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, se delimita el entorno necesario para la adecuada protección del bien. Este entorno está constituido por el espacio, edificado o no, que proporciona el apoyo ambiental indispensable al monumento y cuya alteración podría afectar negativamente a sus valores, contemplación o estudio arqueológico e histórico.

Para la determinación de este ámbito se han aplicado criterios dirigidos a preservar la adecuada percepción y la dignidad del monumento en su contexto urbano. En consecuencia, se incluyen los siguientes elementos arquitectónicos y urbanísticos:

· Las fachadas de las fincas, edificadas o no, más próximas al bien y que configuran su entorno inmediato, así como todos los espacios públicos comprendidos entre dichas fincas y el monumento.

De acuerdo con estos criterios, el entorno de protección comprende las vías y plazas indicadas en el plano adjunto, así como los inmuebles y parcelas que se relacionan a continuación mediante sus correspondientes referencias catastrales:

Dirección	Referencia catastral
Calle Chapín, 1.	6058224PD7065G0001RO
Calle Chapín, 2, Suelo.	6159536PD7065G0001WO

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

Dirección	Referencia catastral
Calle Chapín, 6, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6159537PD7065G0001AO
Calle Chapín, 6, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6159537PD7065G0002SP
Calle Chapín, 7.	6058222PD7065G0001OO
Calle Chapín, 8 Suelo.	6159538PD7065G0001BO
Calle Chapín, 10 Suelo.	6159539PD7065G0001YO
Calle Chapín, 11.	6058221PD7065G0001MO
Calle Chapín, 12, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6159540PD7065G0002SP
Calle Chapín, 12, Esc:1 Pl:01 Pt:Dr.	6159540PD7065G0003DA
CL Chapín 12, Esc:1 Pl:01 Pt:Iz.	6159540PD7065G0004FS
Calle Chapín, 12, Esc:1 Pl:02 Pt:Dr.	6159540PD7065G0005GD
CL Chapín 12, Esc:1 Pl:02 Pt:Iz.	6159540PD7065G0006HF
Calle Chapín, 13.	6058220PD7065G0001FO
Calle Chapín, 14, Esc:1 Pl:00 Pt:A.	6159541PD7065G0001BO
Calle Chapín, 14, Esc:1 Pl:00 Pt:B.	6159541PD7065G0002ZP
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:00 Pt:A.	6159541PD7065G0003XA
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:00 Pt:B.	6159541PD7065G0004MS
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:00 Pt:C.	6159541PD7065G0005QD
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:00 Pt:D.	6159541PD7065G0006WF
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:00 Pt:A.	6159541PD7065G0007EG
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:00 Pt:B.	6159541PD7065G0008RH
Calle Chapín, Esc:3 Pl:00 Pt:C.	6159541PD7065G0009TJ
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:00 Pt:D.	6159541PD7065G0010EG
Calle Chapín, 14, Esc:1 Pl:01 Pt:A.	6159541PD7065G0011RH
Calle Chapín, 14, Esc:1 Pl:01 Pt:B.	6159541PD7065G0012TJ
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:01 Pt:A.	6159541PD7065G0013YK
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:01 Pt:B.	6159541PD7065G0014UL
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:01 Pt:C.	6159541PD7065G0015IB
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:01 Pt:D.	6159541PD7065G0016OZ
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:01 Pt:A.	6159541PD7065G0017PX
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:01 Pt:B.	6159541PD7065G0018AM
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:01 Pt:C.	6159541PD7065G0019SQ
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:01 Pt:D.	6159541PD7065G0020PX
Calle Chapín, 14, Esc:1 Pl:02 Pt:A.	6159541PD7065G0021AM
Calle Chapín, 14, Esc:1 Pl:02 Pt:B.	6159541PD7065G0022SQ
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:02 Pt:A.	6159541PD7065G0023DW
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:02 Pt:B.	6159541PD7065G0024FE
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:02 Pt:C.	6159541PD7065G0025GR
Calle Chapín, 14, Esc:2 Pl:02 Pt:D.	6159541PD7065G0026HT

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

Dirección	Referencia catastral
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:02 Pt:A.	6159541PD7065G0027JY
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:02 Pt:B.	6159541PD7065G0028KU
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:02 Pt:C.	6159541PD7065G0029LI
Calle Chapín, 14, Esc:3 Pl:02 Pt:D.	6159541PD7065G0030JY
Calle Céspedes, 4, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6258602PD7065G0001ZO
Calle Céspedes, 4, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6258602PD7065G0002XP
Calle Céspedes, 6, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6258603PD7065G0001UO
Calle Céspedes, 6, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6258603PD7065G0002IP
Calle Céspedes, 8.	6258604PD7065G0001HO
Calle José Lanot, 3.	6157710PD7065E0001RF
Calle José Lanot, 5, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6157709PD7065E0001XF
Calle José Lanot, 5, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6157709PD7065E0002MG
Calle José Lanot, 5, Esc:1 Pl:02 Pt:01.	6157709PD7065E0003QH
Calle José Lanot, 7, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6157708PD7065E0001DF
Calle José Lanot, 7, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6157708PD7065E0002FG
Calle José Lanot, 7, Esc:1 Pl:02 Pt:Iz.	6157708PD7065E0003GH
Calle José Lanot, 7, Esc:1 Pl:02 Pt:Dr.	6157708PD7065E0004HJ
Calle José Lanot, 8.	6258625PD7065G0001DO
Calle José Lanot, 9, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6157707PD7065E0001RF
Calle José Lanot, 9, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6157707PD7065E0002TG
Calle José Lanot, 9, Esc:1 Pl:01 Pt:02.	6157707PD7065E0004UJ
Calle José Lanot, 9, Esc:1 Pl:02 Pt:01.	6157707PD7065E0003YH
Calle José Lanot, 10(A).	6058226PD7065G0001XO
Calle José Lanot, 11, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6157706PD7065E0001KF
Calle José Lanot, 11, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6157706PD7065E0002LG
Calle José Lanot, 11, Esc:1 Pl:02 Pt:01.	6157706PD7065E0003BH
Calle José Lanot, 13, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6157705PD7065G0001OO
Calle José Lanot, 13, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6157705PD7065G0002PP
Calle José Lanot, 15, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6157704PD7065G0001MO
Calle José Lanot, 15, Esc:1 Pl:00 Pt:02.	6157704PD7065G0003WA
Calle José Lanot, 15, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6157704PD7065G0002QP
Calle José Lanot, 17, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6157703PD7065G0001FO
Calle José Lanot, 17, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6157703PD7065G0002GP
Calle José Lanot, 19, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6157702PD7065G0001TO
Calle José Lanot, 19, Esc:1 Pl:01 Pt:01.	6157702PD7065G0002YP
Calle José Lanot, 19, Esc:1 Pl:02 Pt:01.	6157702PD7065G0003UA
Calle José Lanot, 21, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6157701PD7065G0001LO
Calle José Lanot, 21, Esc:2 Pl:00 Pt:01.	6157701PD7065G0002BP

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

Dirección	Referencia catastral
Calle José Lanot, 21, Esc:2 Pl:00 Pt:02.	6157701PD7065G0003ZA
Calle José Lanot, 21, Esc:2 Pl:00 Pt:03.	6157701PD7065G0004XS
Calle José Lanot, 21, Esc:2 Pl:01 Pt:04.	6157701PD7065G0005MD
Calle José Lanot, 21, Esc:2 Pl:01 Pt:05.	6157701PD7065G0006QF
Calle José Lanot, 21, Esc:2 Pl:01 Pt:06.	6157701PD7065G0007WG
Calle José Lanot, 21, Esc:2 Pl:01 Pt:07.	6157701PD7065G0008EH
Calle José Terrón, 12, Esc:1 Pl:00 Pt:01.	6157729PD7065E0001PF
Calle José Terrón, 12, Esc:1 Pl:01 Pt:Iz.	6157729PD7065E0002AG
Calle José Terrón, 12, Esc:1 Pl:01 Pt:Dr.	6157729PD7065E0003SH
Calle José Terrón, 12, Esc:1 Pl:02 Pt:Iz.	6157729PD7065E0004DJ
Calle José Terrón, 12, Esc:1 Pl:02 Pt:Dr.	6157729PD7065E0005FK
Calle José Terrón, 12, Esc:1 Pl:03 Pt:01.	6157729PD7065E0006GL
Plaza San Agustín, 2, Esc:1 Pl:00 Pt:Dr.	6258601PD7065G0001SO
Plaza San Agustín, 2, Esc:1 Pl:00 Pt:Iz.	6258601PD7065G0002DP
Plaza San Agustín, 2, Esc:1 Pl:01 Pt:Dr.	6258601PD7065G0003FA
Plaza San Agustín, 2, Esc:1 Pl:01 Pt:Iz.	6258601PD7065G0004GS
Plaza San Agustín, 2, Esc:1 Pl:02 Pt:Dr.	6258601PD7065G0005HD

Se incluye la parcela correspondiente a la subestación eléctrica adosada al templo, si bien la construcción existente en ella se considera un elemento discordante respecto de los valores históricos, arquitectónicos y patrimoniales del conjunto.

Para una mejor comprensión de la delimitación del entorno del monumento, se explicitan las coordenadas de los puntos que determinan la polilínea que lo define (Sistema de Referencia ETRS89.–Proyección UTM - Huso 29. Unidades expresadas en metros con precisión hasta el centímetro).

X	Y
675948,59	4305639,24
675975,54	4305606,43
675979,27	4305601,90
675984,71	4305596,45
675996,18	4305587,49
676003,78	4305581,97
676012,65	4305575,72
676013,81	4305571,21
676013,22	4305571,09
676007,98	4305564,50
676001,40	4305556,23
675996,10	4305549,57
675990,53	4305542,56
675977,75	4305523,02

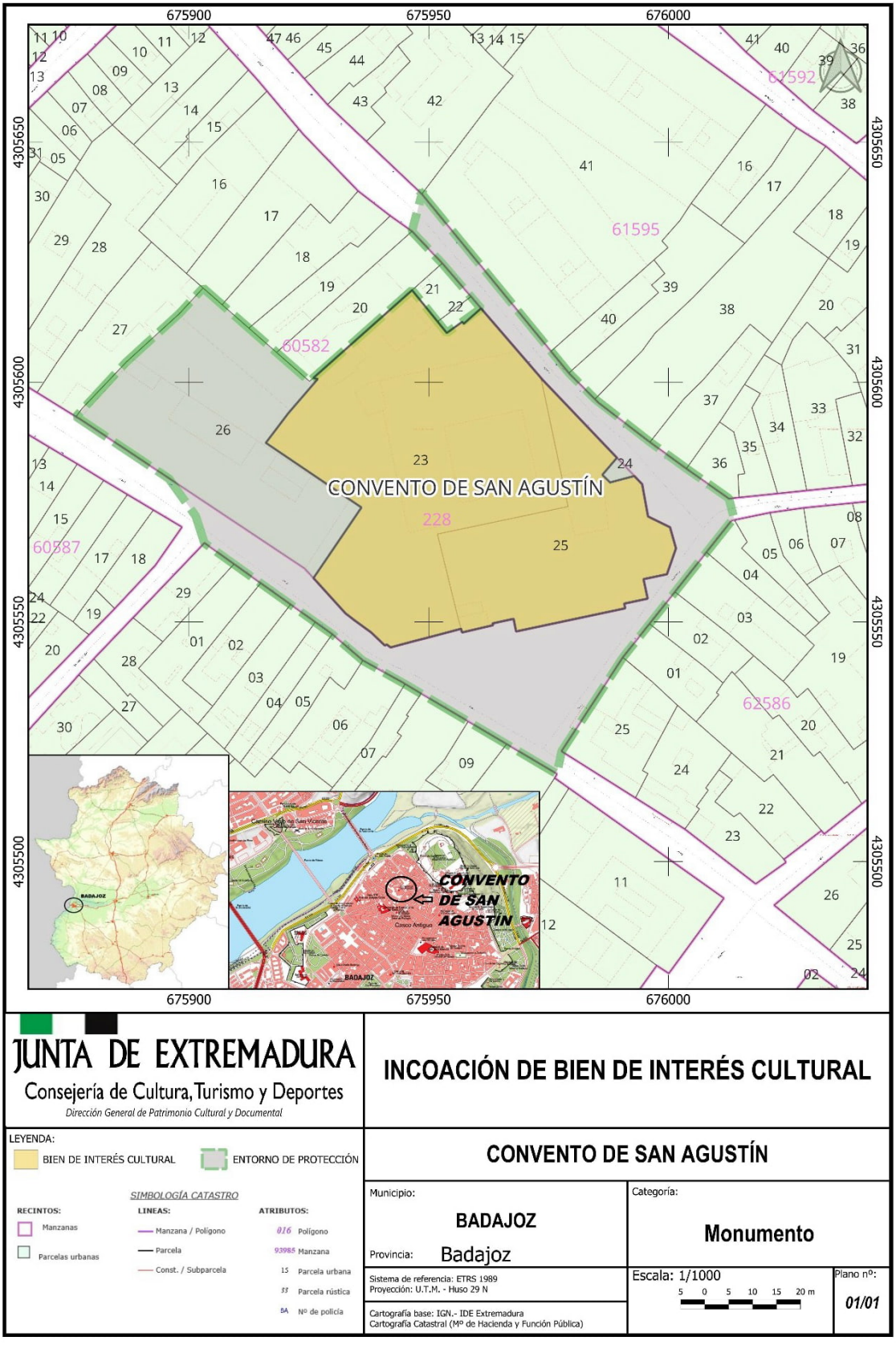
cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

X	Y
675976,74	4305518,27
675966,25	4305524,48
675958,23	4305529,22
675948,42	4305535,02
675945,06	4305537,01
675936,26	4305541,92
675929,88	4305547,39
675926,33	4305549,92
675921,17	4305553,60
675914,93	4305558,05
675909,35	4305562,03
675903,22	4305566,41
675901,40	4305572,06
675895,79	4305579,86
675876,43	4305592,80
675886,89	4305604,16
675892,48	4305609,26
675898,05	4305614,34
675902,93	4305619,61
675906,90	4305616,12
675912,47	4305611,24
675918,25	4305606,17
675925,13	4305600,14
675927,16	4305601,94
675938,33	4305611,87
675946,54	4305619,16
675953,78	4305610,23
675960,92	4305615,35
675958,81	4305617,80
675952,81	4305624,75
675946,50	4305631,42
675946,50	4305631,42

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO III

Plano de delimitación del monumento y su entorno de protección



cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO IV

Criterios para la protección del monumento y de su entorno

1. Régimen del monumento y su entorno de protección

La presente normativa tiene por objeto regular la protección, conservación, restauración, investigación y utilización del Monumento.

Con carácter general, las actuaciones a realizar en el bien declarado están sujetas a lo dispuesto en el título II, capítulo II de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, en el que se regula la Protección, conservación y mejora de los bienes inmuebles, sección 2.ª, Régimen de Monumentos. Las actuaciones también quedarán sujetas a lo dispuesto en el régimen tutelar establecido en el título III de la citada ley para la salvaguarda del patrimonio arqueológico.

2. Régimen de intervenciones y limitaciones de uso en el monumento y su entorno de protección

Cualquier intervención en los espacios incluidos en la delimitación del monumento y su entorno de protección vendrán determinadas y tendrán que ser compatibles con la investigación, la conservación, la puesta en valor y el disfrute del bien y contribuyan a la consecución de dichos fines, sin degradar la imagen del monumento o poner en peligro la conservación del bien, o lo que es lo mismo, no deberán alterar sus valores patrimoniales.

Cualquier intervención que pretenda realizarse en el monumento o en su entorno de protección deberá regirse por el artículo 31 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, deberá ser autorizada por la Consejería de Cultura y Patrimonio, previamente a la concesión de licencia municipal.

Los proyectos de actuación, así como los criterios de intervención tanto en el monumento como en su entorno de protección se regirán por los artículos 32 y 33 de la misma ley.

El uso actual del edificio es compatible con la conservación del monumento y su entorno de protección, por lo que se permite llevar a cabo los usos actuales.

En cuanto a la autorización particularizada de uso se regirá por el artículo 37 de la citada ley que indica que, en ningún caso, podrá realizarse obra interior, exterior, señalización, instalación o cambio de uso que afecte directamente a los inmuebles o cualquiera de sus partes integrantes, pertenecientes o a su entorno delimitado, sin autorización expresa de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

En cualquier caso, los posibles usos que se den a este monumento y su entorno de protección deberán ser siempre compatibles con la conservación del ámbito que se protege y, en ningún caso, alterarán su valor patrimonial.

Será igualmente preceptiva la autorización de la Consejería competente, para la colocación de elementos publicitarios e instalaciones en el monumento y su entorno de protección.

3. Intervención en bienes muebles

En lo que respecta a los bienes muebles vinculados al monumento y en consideración al artículo 8 de la ley 2/1999, de 29 de marzo, se atenderá a lo dispuesto en el capítulo III, título II, relativo al régimen de protección, conservación y mejora de los bienes muebles y las colecciones de la citada ley.

4. Régimen de visitas

El régimen de visitas se regirá por lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

cve: BOE-A-2026-24274
Verificable en https://www.boe.es